

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 3 0 AGO 2010

Expte. Nº 16.111/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la Baja Patrimonial de una (1) Impresora por desperfectos técnicos, a cargo de la Lic. María Cecilia Mercado Herrera, Directora del Proyecto Nº 1892 del citado Consejo.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 12.161, en el que aconseja dar de baja el bien descripto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declara la condición de desuso y disponer la Baja Definitiva del siguiente bien perteneciente al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
284060	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN MCA. HP PSC. 1315 X1U	\$ 132,67

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarias del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archíyese.

U. N. Sa.

ing. RICARDO FALU SECRETARIO GENERAL C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Selta

0779-10

RESOLUCION R.M.